1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

- 1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad
- 7. Transporte público de personas en la GAM

PRODUCTOS:

#	Producto	ı	Usuarios (as)		
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.		Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres		
	Unidad		Cantidad		
	de Medida 2	023	2024	2025	
Resolución emitida.		108,00	108	8,00 108,0	
Fuente de Datos:	Expedientes del Tribunal Administrativo de Transporte				
Supuestos:	El cumplimiento se encuentra sujeto a que el Tribunal c remitido por parte del Consejo de Transporte Público, s 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevel Asimismo, está condicionado a la cantidad de expedien principal es por demanda externa y no se puede estima ciudadanos van a presentar	os que establece el artículo necesarias . al Tribunal , debido a que la	o 9 del Decreto I función		
Notas Técnicas:	La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación presentado con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resolucio Transporte	ones emitidas por el Tribunal	Administrativo de
			Metas		
Línea	Base	2023	2024	2025	2026
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Dato	s: Expedientes del Tri	bunal Administrativo de Tr	ansportes.		
Supuestos:	remitido por parte d 37355 o completad Asimismo, a la cant	El cumplimiento se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias. Asimismo, a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal, debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar			del Decreto or demanda
Notas Técnicas	interpuestos por los	administrados contra acto	solver por el fondo los recurso os o resoluciones del Consejo nes serán de acatamiento est	de Transporte Público . Sus	

PP-209-105

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.	608.782.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.	

Total del Subprograma

02

608.782.000

Registro

1.1.1.1.209.000-331-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	608.782.000
001	INGRESOS CORRIENTES	606.082.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIG	CÓDIGO CONCEPTO		EPTO	CANTIDAD DE PUESTOS					
						CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
						FIJOS	ESPECIALES		
				TOTAL	-	12	0	1	2
1	SU	PERIOR	!			3	0		3
3	AD	MINISTE	RATIVO			2	0		2
4	PR	OFESIO	NAL UNI	/ERSITARI	0	6	0		6
9	DE	SERVIC	CIO			1	0		1
					CLASIFICACIÓN DE GA	ASTOS SEGÚN O	ВЈЕТО		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			LEY DE PPTO 2	2023
				TOTAL				6	08.782
_								_	

				TOTAL	608.782.000
0	REMU	NERACIO	NES		502.564.130
001	R	EMUNERA	ACIONES	BÁSICAS	137.860.800
00101	001	1111	1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	134.860.800
00105	001	1111	1320	SUPLENCIAS	3.000.000
003	003 INCENTIVOS SALARIALES				287.469.560
00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.342.812
00302	001	1111	1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.408.600
00303	001	1111	1320	DECIMOTERCER MES	32.682.825
00304	001	1111	1320	SALARIO ESCOLAR	30.188.814
00399	001	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.846.509
004	C	ONTRIBU	CIONES	PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.283.135
00401	01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				36.319.897
00401	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.319.897
00405	С	ONTRIBU	CIÓN PA	TRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.963.238
00405	001	1112	1320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.963.238
005				PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	38.950.635
00501		E CAPITA ONTRIBU		N TRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21,281,496
00501	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.281.496

200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES,
SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY
CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898
DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).
Céd. Jur 4-000-042147

PP-209-107

1.1.1.1.209.000-331-02 Registro 11.779.426 00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS. 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 00502 001 1112 1320 11.779.426 (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147 00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL 5.889.713 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 001 00503 1112 1320 5 889 713 (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147 **SERVICIOS** 84.105.140 1 101 **ALQUILERES** 41.547.631 10101 001 1120 1320 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS 32.021.980 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO 1320 10103 001 1120 9.525.651 102 SERVICIOS BÁSICOS 14.450.000 10201 001 1120 1320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO 450.000 SERVICIO DE ENERGÍA EL ÉCTRICA 10202 001 1120 1320 5.000.000 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 10204 1120 1320 9.000.000 103 **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS** 130.000 10301 001 1120 1320 INFORMACIÓN 100.000 10303 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS 001 1120 1320 30.000 104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 20.620.009 10406 SERVICIOS GENERALES 20.358.989 001 1120 1320 (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES). 10499 001 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 261.020 1120 (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO). **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE** 105 362,500 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 10501 001 1120 1320 12.500 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10502 001 1120 1320 350.000 106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 2.000.000 **SEGUROS** 10601 001 1120 1320 2.000.000 1.700.000 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 107 10701 1120 1320 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 1.700.000 001 (PARA PAGO DE EVENTOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA Y TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS). 108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 2.525.000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE 10805 001 1320 500.000 1120 **TRANSPORTE** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE 10806 001 1120 1320 500.000 COMUNICACIÓN 10807 001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y 775.000 MOBILIARIO DE OFICINA. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOUIPO DE 10808 001 1120 1320 650.000 CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 10899 001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 100.000

120.000

120 000

IMPUESTOS

1310

1320

OTROS IMPUESTOS

109

10999

001

PP-209-108

Registro 1.1.1.1.209.000-331-02 **SERVICIOS DIVERSOS** 199 650.000 **DEDUCIBLES** 19905 001 1120 1320 300 000 19999 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS 350.000 **MATERIALES Y SUMINISTROS** 3.865.042 201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS 1.312.742 20101 001 1120 1320 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** 450.000 20104 001 1120 1320 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES 862.742 203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 182.800 20304 001 1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, 182.800 TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS 482.000 204 20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS 001 1120 1320 482,000 299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 1.887.500 29901 001 1120 1320 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO 396.700 29903 001 1120 1320 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS 928.000 29905 001 1120 1320 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 562.800 **BIENES DURADEROS** 2.700.000 501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 2.700.000 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 280 50104 2210 1320 2.700.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6 15.547.688 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 7.146.185 7.146.185 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO **EMPRESARIALES** 60103 001 1310 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 6.164.566 (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 60103 001 1310 1320 981.619 (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147 603 **PRESTACIONES** 3.901.503 60301 001 1320 1320 PRESTACIONES LEGALES 1.901.503 OTRAS PRESTACIONES 60399 001 1320 1320 2.000.000 (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA). OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO 606 4.500.000 INDEMNIZACIONES 2.500.000 60601 001 1320 1320 (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES **DEL PODER JUDICIAL) REINTEGROS O DEVOLUCIONES** 60602 001 1320 1320 2.000.000